



REPORTE CANCELACIÓN AUDIENCIA || RAD. 2018-00196 || DTE. APOLINAR SANCHEZ || DDO. PORVENIR || CTE. AXA VIDA

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Vie 4/07/2025 8:52

Para Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros.

Informo que el día de hoy 04/07/2025 se encontraba programada la continuación de la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS dentro del siguiente proceso:

DEMANDANTE: APOLINAR SANCHEZ Y OTROS.

DEMANDADO: PORVENIR S.A.

RAD: 2018-00196

COMPAÑIA: AXA VIDA

CASE: N° 16356

No obstante, tal y como se evidencia en el correo que antecede, el Juzgado notificó la cancelación de la diligencia ante la ausencia de PORVENIR en la remisión total de los documentos solicitados por el despacho. Por lo anterior, se deberá estar atento al auto en el cual se fije nueva fecha.

[@Alexandra](#) Alexa, para tu conocimiento.

[@Marleny](#) Marleny, porfa seguimiento al proceso.

[@CAD GHA](#) Chicos, porfa cargar reporte a CT.

Cordialmente,



Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogado Junior

TEL: 321 625 2560

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 19 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 8:39

Para: dnnysaor@gmail.com <dnnysaor@gmail.com>; Gladyscarmenza Leon <gladyscarmenzaleon@hotmail.com>; Nubia Salazar <nube_salazar@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; Dr. Carlos Andres Hernandez. Apdo PORVENIR <abogadoshernandezescobar@gmail.com>; oficinahernandezescobar <oficinahernandezescobar@gmail.com>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co>; oficinahernandezescobar <oficinahernandezescobar@gmail.com>; Jhonnatan Camilo Ortega <jortega@minhacienda.gov.co>; Dr. Carlos Andres Hernandez. Apdo PORVENIR <abogadoshernandezescobar@gmail.com>; Dr. Carlos Andres Hernandez. Apdo PORVENIR <abogadoshernandezescobar@gmail.com>

Asunto: REPROGRAMACION AUDIENCIA 010-2018-00196

Buenos días.

Se informa que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo, debido a que la documentación remitida por Porvenir S.A. se encuentra incompleta.

Dado que dicha información es necesaria para poder proferir un fallo en derecho, se suspende la diligencia hasta tanto se allegue la documentación requerida.

Atentamente,

Cleisman José Villa Valdez
Escribiente

El horario de atención es de 8:00 am a 11:59 am, y de 1:00 pm a 4:59 pm. Así mismo, de conformidad con el artículo 109 del C.G.P, *"Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término"*.

Si desea consultar el movimiento histórico de los procesos de conocimiento de este Juzgado, podrá consultarlo en la página web <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida> y diligenciar los datos requeridos.

Para consultar estados favor usar el siguiente link:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_1_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=9634370

Cualquier inquietud o petición, remitirla al correo electrónico j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

De otro lado, se pone de presente el mandato contenido en el art. 3° del Decreto 806 de 2020, que a letra reza: «Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. **PARA EL EFECTO DEBERÁN SUMINISTRAR A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, Y A TODOS LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA LOS FINES DEL PROCESO O TRÁMITE Y ENVIAR A TRAVÉS DE ESTOS UN EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN, SIMULTÁNEAMENTE CON COPIA INCORPORADA AL MENSAJE ENVIADO A LA AUTORIDAD JUDICIAL.**».

Finalmente se aclara que, solo quedan exentos de la obligación de remisión de documentos a las partes, los procesos ejecutivos laborales en lo cuales no se hubiera agotado la etapa de notificación al accionado y que simultáneamente se estén tramitando medidas cautelares.



Rama Judicial
Juzgado 19° Laboral del Circuito de Cali
Email j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.l.y/zFFq>
Cra 10 #12-15 Piso 17 Palacio de Justicia Elias Serrano Abadía



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.